

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSTEELECIVEL S.A., DE LA CIUDAD DE PEDERNALES, CANTÓN PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1.- ANTECEDENTES.- La sociedad denominada **CONSTRUCTORA CONSTEELECIVEL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 01 de agosto del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedernales, provincia de Manabí, el 21 de agosto del 2012.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la sociedad denominada **CONSTRUCTORA CONSTEELECIVEL S.A.**, de la ciudad de Pedernales, cantón Pedernales a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada el 25 de septiembre del 2017, ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante **Resolución No. SCVS-IRP-2017-00023456 del 29 de noviembre del 2017.**

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante **Resolución No. SCVS-IRP-2017-00023456 del 29 de noviembre del 2017**, aprobó el cambio de domicilio de la sociedad denominada **CONSTRUCTORA CONSTEELECIVEL S.A.**, de la ciudad de Pedernales, cantón Pedernales a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí y reforma del estatuto social, celebrado ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 25 de septiembre del 2017 y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sociedad denominada **CONSTRUCTORA CONSTEELECIVEL S.A.**, de la ciudad de Pedernales, cantón Pedernales a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí y reforma del estatuto social, otorgada el 25 de septiembre del 2017, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO 2°.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la Ciudad Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, podrá establecer agencias, sucursales, agencias o establecimientos...".

Portoviejo, a 29 de noviembre del 2017.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2017.11.30 12:29:18 -05'00'

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO